

Análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera

Municipio de Armería

01 de Enero al 30 de junio de 2015

INTRODUCCIÓN

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9, penúltimo y último párrafos, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado (LFSE), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera 2015 en los 45 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado de Colima.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la LFSE, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “El informe que rinden al Congreso, periódicamente como parte integrante de la cuenta pública, el Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y los entes público paraestatal o paramunicipales que presten servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento, para reportar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados”.

Por su parte, el artículo 9 de la LFSE dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I.-** El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
- II.-** Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
 - a).-** Gasto por categoría programática;
 - b).-** Programas y proyectos de inversión, y
 - c).-** Indicadores de resultados;
- III.-** El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal. Dicho informe, deberá ser presentado al Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, debidamente aprobado por el órgano de gobierno que corresponda, quien lo remitirá sin demora al Órgano Superior.

Ahora bien, el Municipio de Armería entregó el 30 de julio de 2015 al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera, en el cual no se incorporó la información referente al inciso II.

El contenido de dicho informe consta de 19 páginas e incluye:

- a) Flujo contable de Ingresos y Egresos (Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado de Actividades y Estado de Variación en la Hacienda Pública de enero a junio de 2015; y Estado de Situación Financiera a junio de 2015).
- b) Estado analítico de ingresos (clasificación por rubro de ingresos) y Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (clasificación por objeto del gasto) de enero a junio de 2015.
- c) Acervo de deuda.
- d) Plantilla de personal.

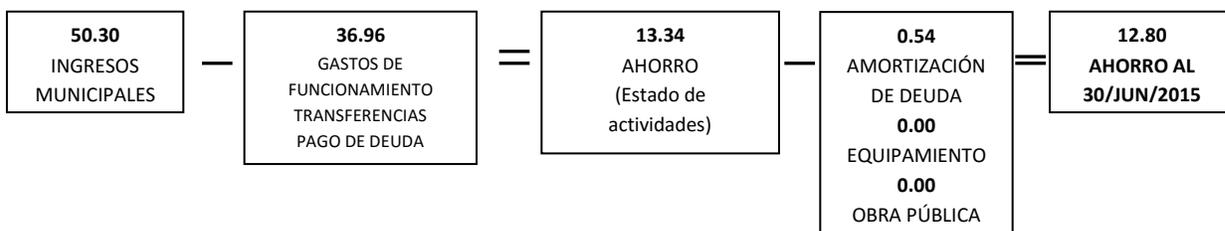
Del análisis efectuado a la información presentada en el Informe de Avance de Gestión Financiera se puede concluir que si bien es cierto que existen avances en la cultura de la rendición de cuentas, no se ha logrado del todo cumplir satisfactoriamente, ya que en este caso no se incluyeron los avances físicos y financieros del cumplimiento de los programas, sus indicadores de resultados, y la deuda pública reflejada carece de información relevante en materia de transparencia.

I. Estado de Actividades.

El Municipio de Armería, en el periodo de enero a junio de 2015, muestra el siguiente resultado financiero:

Concepto	Millones de Pesos
Ingresos Propios	10.32
Participaciones	39.98
Suma	50.30
Gastos de Funcionamiento	32.33
Transferencias	4.35
Intereses de la Deuda	0.28
Suma	36.96
Ahorro	13.34

El ahorro presentado no es el definitivo, toda vez que en este estado financiero no se reflejan la inversión (obra) pública, el gasto en equipamiento y la amortización de deuda, ya que en el renglón “pago de deuda” únicamente se reflejan los intereses pagados del financiamiento. Sin embargo los conceptos antes mencionados si bien es cierto que forman parte de los activos y pasivos de la entidad, también lo es el hecho de que constituyen una erogación presupuestal. Lo que se muestra a continuación:



Asimismo, el gasto de funcionamiento no incluye el devengo de las obligaciones pagaderas al final del ejercicio, provenientes de servicios personales.

Es conveniente recomendar a la entidad efectuar el devengo mensual de sus obligaciones financieras de servicios personales pagaderas al final del ejercicio. Asimismo, incluir notas en sus estados financieros en las que se precise que el ahorro presentado en el Estado de Actividades no es el definitivo, ya que los conceptos de egresos contemplados en ese estado financiero no incluyen las erogaciones presupuestales de inversión pública, equipamiento y pago de deuda.

II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad.

Este apartado no se incluyó en el Informe de Avance de Gestión Financiera que presentó el municipio, por lo que no es posible emitir una opinión respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y metas, con base en indicadores, de los programas aprobados en su Plan Municipal de Desarrollo. Este Órgano Fiscalizador considera que dada la importancia que revisten los programas, por ser los mecanismos a través de los cuales el gobierno municipal ejecuta estrategias y políticas con la finalidad de cumplir con los objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, resulta necesario conocer el grado de cumplimiento de los mismos.

III.- Deuda Pública.

El reporte *de Acervo de la Deuda* al 30 de junio de 2015, presentado en el Informe de Avance de Gestión Financiera es el que se muestra:

Cifras en millones de pesos	
Acreeedor	Saldo por pagar al 30/06/2015
Banobras 7174	9.28
Banobras 7208	3.31
Banobras 9925	0.83
Banobras 11053	0.44
Sumas	13.86

En este apartado, resulta conveniente que la entidad incluya información referente al monto original del endeudamiento, la fecha de contratación, el objeto y destino del mismo, plazo, amortización y el costo financiero de la deuda, así como la que considere necesaria para efecto del fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas.

IV.- Plantilla de personal.

La *Plantilla de personal* presentada por la entidad en el Informe de Avance de Gestión Financiera (al 30 de junio de 2015), es de 349 plazas, de las cuales 140 son sindicalizados y 209 de confianza, distribuidos de la siguiente manera:

DEPARTAMENTO	PLAZAS		TOTAL
	Sindicalizados	Confianza	
Regidores	0	11	11
Presidencia Municipal	1	11	12
Secretaría del Ayuntamiento	18	24	42
Oficia Mayor	6	9	15
Tesorería	16	10	26
Planeación y Desarrollo Social	4	4	8
Desarrollo Rural	1	1	2
Desarrollo Urbano, Ecología y Turismo	2	2	4
Servicios Públicos	49	34	83
Seguridad Pública y Vialidad	3	96	99
Jubilados y Pensionados	36	0	36
DIF	4	7	11
Contraloría	0	0	0
TOTAL	140	209	349

En las áreas de Servicios Públicos, Secretaría del Ayuntamiento y Seguridad Pública y Vialidad se concentra el 64% de la plantilla de personal.

Comparando esta plantilla con la del cierre del ejercicio 2014 que ascendió a 347 plazas, se observa un incremento de 2 plazas.

CONCLUSIÓN:

La información presentada por el Municipio de Armería, Colima, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2015. En cada uno de los apartados se plasma la opinión que éste Órgano Fiscalizador emite como resultado del análisis efectuado, en función a la información proporcionada, reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.